

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

23810 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Prodetur, Sociedad Anónima Unipersonal.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 15 de Mayo de 2019, una concesión administrativa para la ubicación y explotación del pantalán para atraque de embarcaciones turísticas existente en el paraje de la Isla Mínima de Escobar, en la margen derecha del río Guadalquivir, en el término municipal de Puebla del Río (Sevilla) (E-520).

Autorizado: Prodetur, Sociedad Anónima Unipersonal.

Plazo: Desde el 1 de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2029.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de las aguas del puerto por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 1,432642 euros/metro cuadrado/año, IVA no incluido, que se aplicará a la superficie de 1.560 metros cuadrados.

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales industriales y de servicios en el dominio público portuario del 100% de la tasa anual de ocupación de las aguas del puerto, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de mayo de 2019.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A190030806-1